



**DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE NOVIEMBRE DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Con fundamento en el artículo 95, fracciones IX y XXXIII, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene entre otras atribuciones, aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
2. Atento a lo señalado por el artículo 108, fracción XXIV, inciso f) del Código Electoral local es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los Programas del Instituto, entre los que se incluye el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, cuyos objetivos son fortalecer y desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para un desempeño profesional, responsable, eficaz y eficiente de los funcionarios.
3. El Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2010, fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-0950-09 el veintitrés de octubre de dos mil nueve.
4. El artículo 136, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, refiere que el Instituto deberá proporcionar al personal administrativo un desarrollo integral que incluya acciones de capacitación y formación.
5. En el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2010, por Acuerdo JE126-10 la Junta Ejecutiva en su Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de octubre del mismo año, aprobó la Propuesta de Cursos para impartir al personal de la rama administrativa en el año 2010, que presentó la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo por conducto de la Secretaría Administrativa.

*[Handwritten signature]*  
01/12



6. Por Oficio IEDF/UCFD/0507/2010 del once de noviembre del año que transcurre, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 155 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnó a la Secretaría Administrativa para ser presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación los materiales de estudio de los cursos siguientes: Plomería, Equidad de Género, Derecho Procesal Electoral, Gestión Pública Estratégica y Análisis Político Multidimensional.
7. Los artículos 9, fracción XII, 21, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva establecen que es atribución de su Presidente y del Secretario de la misma firmar los acuerdos que apruebe la Junta Ejecutiva, asimismo que los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, refiere que se podrán formular observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones y solicitar se incluyan a los acuerdos como voto particular los cuales serán aprobados, en cada caso, por mayoría de votos de los integrantes.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE147-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad los materiales de estudio siguientes, que en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010, presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, por conducto de la Secretaría Administrativa: a) Plomería, b) Equidad de Género, c) Derecho Procesal Electoral, d) Gestión Pública Estratégica, y e) Análisis Político Multidimensional.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**